

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Tenango del Valle, Estado de México, a 30 de mayo del 2023
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
OFICIO: TDV/UTAI/0394/2023
ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E

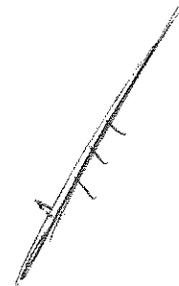
En atención a la recepción de su solicitud de información a través del Sistema SAIMEX, a la cual le fue asignado el número de folio **0096/TENAVALL/IP/2023**, de fecha veintinueve de mayo de 2023, en la que refiere **“Necesito saber el % de solicitudes de información a su municipio, especificando a) total, b) atendidas, c) respuestas impugnadas. Especificar en que temas son las solicitudes. El formato del archivo puede ser doc y pdf”**, de conformidad con los artículos 3 fracción XLIV; 53 fracciones II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le doy la siguiente respuesta:

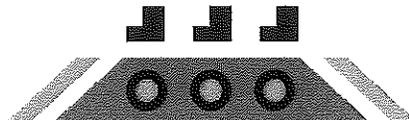
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA INGRESADAS AL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE MAYO DE 2023.

A) Total:	96 = a 100%
B) Atendidas:	93 = a 96%
C) Respuestas impugnadas:	01 = a 1%
D) En vías de atenderse	03 = a 3%

Especificando que el porcentaje de solicitudes son en los siguientes temas:

• Permisos y licencias	34.5%
• Información sobre servidores públicos	13.8%
• Infraestructura deportiva	6.9%
• Contratos y convenios	7.4%
• Estudios de impacto ambiental	3.4%
• Proveedores	3.4%
• Gastos	3.4%
• Bienestar animal	3.4%
• Copaci's	3.4%
• Presupuesto asignado	3.4%
• Información contable	3.4%





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

- Alumbrado público 3.4%
- Ordenamientos legales 3.4%
- Remuneraciones de servidores públicos 3.4%
- Información sobre cabildo juvenil 3.4%

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá interponer por si o a través de su representante, el Recurso de Revisión previsto por los artículos 176, 178, 179 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, ante este Sujeto Obligado, a través del Sistema SAIMEX o mediante formato oficial que podrá obtener en la página web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. -Archivo.
AHO/pyvc